



DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LEY EVALUACIÓN AL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2024 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Responsable:

Pedro Mártir Vásquez Vásquez

Equipo auditor:

Ligia Janeth Gómez Flórez¹

Libio Armando Cabarcas Fernández

Tranquilino José Molina Acero

María Helena Padrón Zúñiga²

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2025

¹ Se presentó situación administrativa a partir de 15/02/2025.

² Ingresa al equipo mediante alcance radicado N°20251800000651 del 6/02/2025 a partir del 10/02/2025.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Diagonal 22 B N°52-01 piso 2 Bloque Gustavo de Greiff

CONMUTADOR: (601) 570 2000 ext. 10701

www.fiscalia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1 . Objetivos generales.....	3
2.2 . Objetivos específicos.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. CRITERIOS.....	4
5. METODOLOGÍA.....	5
6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN.....	6
6.1. Valoración cuantitativa.....	7
6.1.1. Política contable.....	7
6.1.2 Etapas del proceso contable.....	10
6.1.2.1. Etapa de reconocimiento.....	11
6.1.2.2. Etapa de medición posterior.....	12
6.1.2.3 Etapa de revelación.....	14
6.1.2.3.1. Presentación de los estados financieros.....	14
6.1.2.3.2. Presentación de notas a los estados financieros.....	15
6.1.3. Rendición de cuentas e información a las partes interesadas.....	15
6.1.4. Gestión del riesgo contable.....	16
6.2. Valoración cualitativa.....	17
7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EVALUACIÓN 2023.....	19
8. REPORTE CHIP – Contaduría General de la Nación.....	20
9. CONCLUSIONES.....	21



INFORME DE LEY EVALUACIÓN AL SISTEMA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2024 Fiscalía General de la Nación (FGN)

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas (PRAAI) 2024 – 2025, la Dirección de Control Interno (DCI) mediante oficio radicado N°20241800001301 del 03/12/2024, y con alcance N°20251800000651 del 6/02/2025, designó al equipo auditor para realizar informe de ley – *“Evaluación al Sistema de Control Interno Contable FGN 2024”*.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

2.1.1. Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la FGN, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la normatividad que le sea aplicada a la entidad.

2.1.2. Reportar a la Contaduría General de la Nación (CGN), producto de la aplicación del instrumento de evaluación, el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable establecido por la Contaduría General de la Nación, para valorar la existencia y efectividad de las actividades relativas a la política contable de la entidad.

2.2.2. Realizar el análisis de las evidencias aportadas por las áreas responsables de dar cumplimiento a la producción de información financiera, evaluando su razonabilidad para generar la calificación respectiva.

2.2.3. Verificar la aplicación de las recomendaciones efectuadas en la evaluación al sistema de control interno contable de la entidad en el período 2023, los planes de mejora establecidos y sus avances.

2.2.4. Transmitir en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN, en los términos y condiciones señalados, el resultado de la evaluación realizada a la información financiera de la entidad.

3. ALCANCE

La presente evaluación se desarrolló del 03/12/2024 al 27/02/2025. El trabajo de campo se adelantó entre el 13/01/2025 al 03/02/2025 en las dependencias de la Subdirección Financiera (SF) y Subdirección Regional de Apoyo Caribe (SRAC), adscritas a la Dirección Ejecutiva (DE).

4. CRITERIOS

Para el desarrollo de la evaluación del control interno contable de la FGN vigencia 2024, se establecieron los siguientes:

Tabla N°1. Criterios externos

N.º	Norma	Expedición	Descripción
1.	Resolución N°193 del 05/05/2016 ³	Contaduría General de la Nación (CGN)	<i>“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.</i>
2.	Procedimiento para la evaluación del control interno contable CGN. Anexo resolución N°193 de 2016.		<i>“Describe los criterios y procedimientos para evaluar la efectividad del control interno contable de las entidades públicas”.</i>
3.	Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable. Versión 2. 02/12/2022.		<i>“Orientar a las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de los diferentes marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el diligenciamiento, cargue, validación y envío de información correspondiente a la categoría Evaluación de Control Interno Contable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”.</i>
4.	Resolución N°172 del 13/06/ 2023		<i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”. Artículo 1 y 2.</i>

³ Artículo 3. “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar La efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

N.º	Norma	Expedición	Descripción
5.	Resolución N°411 del 29/11/2023.		<i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”. Artículo 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 11.</i>
6.	El instructivo N°001 del 16/12/ 2024.		<i>“Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”.</i>

Fuente: Papeles de trabajo equipo evaluación control interno contable (ECIC) FGN 2024.

Tabla N°2. Criterios internos

N.º	Norma	Expedición	Descripción
1.	Manual de políticas contables Fiscalía General de la Nación FGN-AP06-M-01. Versión 2. Adoptado mediante Resolución N°007 del 18/08/2023.	Fiscalía General de la Nación.	<i>“Por medio de la cual se adopta la versión 02 del Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación, dentro del Proceso Gestión Financiera”. Publicado 18/08/2023</i>
2.	Circular N°0044, del 26/11/2024	Dirección Ejecutiva	<i>“Lineamientos para cierre vigencia fiscal 2024”.</i>

Fuente: Papeles de trabajo auditor ECIC FGN 2024.

5. METODOLOGÍA

Para la evaluación de la efectividad del control interno contable, y conforme el procedimiento para la evaluación del control interno⁴, el equipo auditor desarrolló el marco de referencia del proceso contable, diligenciando las 105 preguntas contenidas en el formulario destinado para tal fin, con base en la información y evidencia documental recopilada, bajo criterios de valoraciones cuantitativas y cualitativas, y evaluando la existencia y el grado de efectividad de los controles.

La valoración cuantitativa, el cuestionario antes referido está estructurado con 32 criterios de control para evaluar la existencia y efectividad, con opciones de calificación en "sí", "parcialmente" y "no" como lo indica el procedimiento de la siguiente manera:

⁴ Evaluación de control interno contable: *“Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Tabla N°3. Valoración respuesta matriz cuantitativa

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.30	SI	0.70
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control Interno contable del 02/02/2022. Versión 02.

“...Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef)...”.

Al terminar la valoración cuantitativa se obtuvo una calificación en términos de la siguiente escala de calificación:

Tabla N°4. Rangos de Calificación de la Evaluación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable del 02/12/ 2022. Versión 02.

Ahora bien, respecto de la valoración cualitativa se describió el análisis realizado de las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones para la mejora del proceso contable, conforme el formulario establecido por la CGN.

6. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Para lograr los objetivos propuestos, la comisión auditora solicitó mediante correo electrónico del 14/01/2025 a los enlaces destacados por la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Financiera, información pertinente para dar respuesta al formulario propuesto por la CGN, así mismo, se realizó reunión por la plataforma google meet el 28/01/2025 con la arquitecta de transformación de la Subdirección Financiera y el contador de la FGN.

Teniendo en cuenta la metodología descrita en el capítulo anterior, la valoración cuantitativa, presentó el siguiente resultado numérico, valores que serán desarrollados en los siguientes capítulos:

Tabla N.º5. Resumen evaluación control interno contable FGN 2024

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE FGN		VALORACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,89	EFICIENTE
I - POLÍTICAS CONTABLES		4,94	EFICIENTE
II - ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		4,87	EFICIENTE
1-ETAPA DE RECONOCIMIENTO		5,00	EFICIENTE
SUBETAPA	IDENTIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
	CLASIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE
	REGISTRO	5,00	EFICIENTE
	MEDICIÓN INICIAL	5,00	EFICIENTE
2-ETAPA MEDICIÓN POSTERIOR		4,62	EFICIENTE
3-ETAPA REVELACIÓN - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		5,00	EFICIENTE
III - RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS		5,00	EFICIENTE
IV - GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		4,50	EFICIENTE

Fuente: Reporte matriz cuantitativa FGN 2024.

Terminado el análisis, el equipo auditor estableció que para la valoración cuantitativa se tiene resultado final consolidado de **4,89** ubicando el control interno contable de la FGN en el rango **EFICIENTE**.

6.1. Valoración cuantitativa

A continuación, se presentan los resultados observados por la comisión auditora, en cada una de las etapas y subetapas del proceso contable, lo que finalmente permitió dar una valoración sobre la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo del control interno contable:

6.1.1. Política contable

En la siguiente tabla se relacionan los principales documentos que tiene la entidad, para soportar la política contable:

Tabla N°6. Lineamientos para la política contable de la entidad

N°	Documento	Descripción
1.	Manual de políticas contables FGN-AP06-M01, versión 02.	<i>"Establecer las políticas que, en materia contable, se aplican y tienen en cuenta en el desarrollo del proceso de información financiera y que deben ser utilizadas en el registro de las operaciones al interior de la entidad y se agregan a todo nivel de manera uniforme, con el fin de suministrar información confiable y oportuna que revele la situación financiera".</i>
2.	Manual de funciones y requisitos de empleados que conforman la planta de personal. FGN-AP01-M01, versión 05.	<i>"El contenido del presente Manual Específico de Funciones y Requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación tiene en cuenta la misión, objetivos y funciones de la Entidad, la estructura orgánica interna, la nomenclatura y la planta de cargos establecida por el Decreto Ley No.898 de 2017 que modificó los Decretos Ley 016, 017 y 018 de 2014 respectivamente".</i>
3.	Procedimiento acciones de mejora. FGN-SP01-P-02, versión 02.	<i>"Establecer lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y cierre de acciones de mejora que permitan eliminar las causas de las no conformidades reales o situaciones potenciales identificadas (deseables o no deseables), así como mejorar el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Integral – SGI".</i>
4.	Guía de conciliaciones contables. FGN-AP06-G07, versión 02.	<i>"Establecer lineamientos para verificar la información contable y financiera, con el fin de comprobar la razonabilidad y objetividad de las cifras contables, para confirmar y ajustar los datos Registrados, con base en el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación".</i>
5.	Resolución N.º1166 del 29/07/2021. FGN.	<i>"Por el cual se expide el reglamento interno para uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones".</i>
6.	Resolución N.º1288 de 19/08/2021. FGN.	<i>"Reglamenta y actualiza la estructura y funcionamiento del comité técnico de sostenibilidad contable".</i>

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor ECIC FGN 2024.

Así mismo la entidad cuenta en el proceso de Gestión Financiera con 12 procedimientos publicados en la Intranet, 8 guías y 3 instructivos, los cuales permiten y facilitan la aplicación de las políticas contables, y que se relacionan a continuación:

Tabla N°7. Procedimientos, guías e instructivos del proceso de gestión financiera.

N°.	Procedimientos	Código
1	PROCEDIMIENTO PAGO BAJO EL CONCEPTO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	FGN-AP06-P-06
2	PROCEDIMIENTO CAJAS MENORES	FGN-AP06-P-08



3	PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE COMISIONES AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS	FGN-AP06-P-09
4	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	FGN-AP06-P-10
5	PROCEDIMIENTO PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC	FGN-AP06-P-11
6	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INGRESOS	FGN-AP06-P-12
7	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INGRESOS POR AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA	FGN-AP06-P-13
8	PROCEDIMIENTO GASTOS RESERVADOS A TRAVÉS DE ANTICIPOS	FGN-AP06-P-21
9	PROCEDIMIENTO DESAGREGACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	FGN-AP06-P-22
10	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	FGN-AP06-P-23
11	PROCEDIMIENTO REGISTRO, CONTROL Y OPERACIONES DE TÍTULOS JUDICIALES	FGN-AP06-P-24
12	PROCEDIMIENTO OPERACIONES CONTABLES	FGN-AP06-P-25
N°.	Guías	Código
1	GUIA PARA TRÁMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES	FGN-AP06-G-03
2	GUIA PRESUPUESTAL	FGN-AP06-G-04
3	GUÍA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	FGN-AP06-G-05
4	GUÍA DE TRÁMITE Y REGISTRO VIGENCIAS FUTURAS	FGN-AP06-G-06
5	GUIA CONCILIACIONES CONTABLES	FGN-AP06-G-07
6	GUIA EMBARGO CUENTAS BANCARIAS DE LA FGN POR CONCEPTO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	FGN-AP06-G-09
7	GUÍA PARA SOLICITAR BENEFICIO TRIBUTARIO - DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO D...	FGN-AP06-G-10
8	GUÍA PARA LA APLICACIÓN Y REGISTRO DE EMBARGOS A SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FGN-AP06-G-11
N°.	Instructivos	Código
1	INSTRUCTIVO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES TRANSFERIDAS AL INTERIOR DE LA MISMA ENTIDAD	FGN-AP06-IT-01
2	INSTRUCTIVO CONVERSIÓN ARCHIVO SIAF A MACRO BANCO	FGN- AP06-IT-02
3	INSTRUCTIVO PARA EL CARGUE DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN EL APLICATIVO SIIF	FGN-AP06-IT-03

Fuente: Sistema de gestión integral (SGI).

Por otra parte, pese a existir lineamientos dentro de la política contable, se evidenció debilidad en la individualización de los bienes físicos, ya que el equipo auditor estableció a través del Contador público de la entidad que no se logró

realizar el autoinventario al cien por ciento de los inventarios individuales reportado por los servidores, al igual que el de propiedad, planta y equipo (PPYE) al servicio, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla N °8. Porcentaje de avance reporte de autoinventario y de PPYE al servicio FGN 2024

N.º	Nivel central o seccional	Total servidores responsables de bienes	Reporte recibidos	Porcentaje avance autoinventario por servidores	PPYE al servicio 31/12/2024	Verificados	Porcentaje de avance inventario PPYE
1	Nivel central	5.393	3.104	58%	6.726	5.737	85%
2	Cali y Valle del Cauca	1.716	1.401	82%	1.366	1.363	100%
3	Nariño	533	434	81%	466	466	100%
4	Atlántico	823	536	65%	769	748	97%

Fuente: Datos tomados de las certificaciones de las seccionales remitidas por el contador de la FGN.

Es así que, pese a la existencia de lineamientos de políticas contables respecto de este elemento del marco de referencia del proceso contable, sobre las políticas contables la FGN vigencia 2024, tuvo como resultado: 4,94,⁵ por lo cual la comisión auditora dejó una recomendación para que se fortalezcan los controles existentes al respecto (ver recomendación 6.2.4.1).

6.1.2 Etapas del proceso contable

Dentro de la información analizada por el equipo auditor, se contó con el formato de caracterización del proceso de gestión financiera, publicado en el Sistema de Gestión Integral (SIG), FGN-SP01-F04 versión 03 en el cual se identifican los proveedores con sus entradas de datos y salidas, y los receptores o clientes de la información.

Así mismo, se pudo establecer que el proceso contable está compuesto por las siguientes etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de los

⁵ Ver tabla N°5. Resumen evaluación control interno contable FGN 2024.

datos económicos, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cuantitativas de la información financiera:

Tabla N°9. Etapas y subetapas del proceso contable

Nº.	Etapas	Subetapas
1	Reconocimiento	1. Identificación.
		2. Clasificación.
		3. Registro.
		4. Medición inicial.
2	Medición posterior	N/A
3	Revelación	1. Presentación de los estados financieros.
		2. Presentación de las notas de los estados financieros.

Fuente: Reporte matriz cuantitativa FGN 2024.

6.1.2.1. Etapa de reconocimiento

Conforme el procedimiento para la evaluación del control interno contable antes referido (capítulo 5), la comisión auditora de la DCI pudo establecer que la etapa de reconocimiento obtuvo una valoración cuantitativa de la vigencia 2024 de 5,00.

Dentro del análisis del equipo auditor se tomó como partida el manual de políticas contables FGN-AP06-M01,⁶ y lo manifestado por el contador público en reunión 28/01/2025, en la cual informó que “Se cuentan con los comprobantes de contabilidad, asientos en libros y se utiliza el catálogo de cuentas aplicable a la entidad”, así como las validaciones realizadas en el nivel central y subdirección regional de apoyo caribe seccional Atlántico.

A continuación, se desarrolla en la siguiente tabla las subetapas de reconocimiento de los hechos económicos:

Tabla N.º10. Valoración cuantitativa y cualitativa de la FGN

VALORACIÓN CUANTITATIVA		OBSERVACIONES EQUIPO AUDITOR
1.IDENTIFICACIÓN	5,00	Los hechos económicos realizados por la entidad obedecen a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas y son registrados de manera individual, por medio de los aplicativos como Kactus en la Subdirección de Talento Humano, SIAF ⁷ en la

⁶ Documento que determina los lineamientos y criterios para el reconocimiento de los hechos económicos que implica la identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y presentación de estados financieros.

⁷ Sistema de información de administración financiera.

		Subdirección de Bienes y EKOGUI (Agencia nacional de defensa jurídica del estado), para control de litigios de la Dirección de Asuntos Jurídicos, demandas y sentencias; observando los lineamientos definidos en el marco normativo para entidades de gobierno.
2.CLASIFICACIÓN	5,00	Para la clasificación del registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la CGN, la entidad utilizó para la vigencia 2024 la versión actualizada del catálogo general de cuentas que se encuentra parametrizado en el aplicativo SIIF ⁸ Nación. <i>"Al ingresar la información en el SIIF Nación, los hechos económicos quedan registrados automáticamente en orden cronológico"</i> según lo manifestado por el contador en reunión virtual google meet del 28/01/2025.
3.REGISTRO	5,00	Los libros de contabilidad, salen directamente del aplicativo SIIF Nación, al igual que los comprobantes de manera consecutiva y los reportes respectivos. La información financiera está soportada en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de las transacciones, acorde con los requerimientos específicos. Se verificó en la Subdirección regional de apoyo caribe (SRA), seccional Atlántico: conciliaciones de las cuentas bancarias de gastos generales y personales del 31/12/2024, provisiones de aportes de salud, pensión y parafiscales a una muestra de 2 servidores de una nómina de noviembre 2024, cronograma de cierre vigencia 2024, pago de retención en la fuente mes diciembre 2024, reserva presupuestal, cuentas por pagar 2024, y verificación de recirculación de operaciones recíprocas al 30/06/2024 y 30/09/2024 del nivel central, observándose el cumplimiento de las normas contables.
4.MEDICIÓN INICIAL	5,00	Los criterios de reconocimiento y medición inicial se encuentran definidos en el manual de políticas contables de la FGN, versión 2, de acuerdo con las características establecidas por la CGN y acorde con el marco normativo para entidades de gobierno.

Fuente: Reporte matriz cuantitativa. Papeles de trabajo equipo auditor ECIC FGN 2024.

6.1.2.2. Etapa de medición posterior

En igual sentido el manual de políticas contables FGN-AP06-M01 de la entidad, establece los criterios de medición posterior identificando los hechos económicos que deben ser objetos de actualización o medición por efecto de depreciación, amortización, agotamiento o deterioro.

Según lo manifestado por el contador de la entidad en reunión virtual por google meet del 28/01/2025: *"las mediciones como depreciación y amortización, están soportadas y calculadas en el SIAF en la Subdirección de Bienes; los temas de beneficios a servidores se realizan a través del Sistema KACTUS, lo relacionado con provisiones por litigios a favor o en contra de la FGN se efectúa a través del EKOGUI en la Dirección de Asuntos Jurídicos y para el deterioro de los activos se efectúa a través de metodologías financieras establecidas por la entidad"*.

⁸ Sistema integrado de información financiera



Para la vigencia 2024, se llevaron a cabo los cálculos actuariales utilizando la valoración y metodología del régimen de contabilidad pública en convergencia – NICSP⁹. Adicionalmente, se evidenció el apoyo de expertos y especialistas en cálculo actuarial, como el documento “*NOTA TÉCNICA PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA MATEMÁTICA PARA PENSIONES DE JUBILACIÓN A 2024*” elaborado por una “*Matemática – Especialista en Actuarial*”.

Por otra parte, para el periodo evaluado, la Subdirección de Bienes en cumplimiento de la “*Resolución 01166 del 29/07/2021*” en su artículo 33 “*Verificación del inventario de bienes devolutivos*”, identificó bienes con valores superiores a 100 UVT¹⁰ a nivel institucional que están completamente depreciados, en buen estado y que continúan al servicio, ahora bien para revisar y ampliar la vida útil de los mismos, se solicitó a las TICS¹¹ por el grupo de gestión de contabilidad mediante correo electrónico del 16/06/2023 y reiterada el 30/07/2024, ajustes al sistema SIAF, situación que aún no ha sido subsanada.

El área de bienes está en proceso de adquisición de un software que reemplazará al SIAF, el cual permitirá realizar los ajustes requeridos, según lo manifestado por el contador en reunión virtual del 28/01/2025.

Es así que, por continuar con la debilidad identificada desde el año 2023, la comisión auditora dejó una recomendación para la mejora en la evaluación posterior por deterioro o valorización. (ver recomendación 6.2.4.2).

Así mismo, en reunión realizada el 29/01/2025 entre el equipo auditor y el enlace del grupo de inventarios del nivel central, se estableció que, de 707 servidores retirados de la entidad en el segundo semestre del 2024, 80 de ellos tenían bienes a cargo en el sistema SIAF. Situación que fue constatada mediante correo electrónico del 4/02/2024 por el Grupo de Consolidación de Situaciones Administrativas y Vinculaciones Laborales del Departamento de Administración de Personal de la Subdirección de Talento Humano, donde informaron que 9 servidores del nivel central no habían presentado paz y salvo y continuaban con inventario de bienes devolutivos a su cargo. Así mismo en la seccional Bolívar, se verificó en campo con el responsable de inventarios en el SIAF el 29/01/2025, que un ex-servidor continuaba con bienes a cargo sin el respectivo paz y salvo; afectando la individualización de los bienes dentro del proceso contable.

⁹ Normas internacionales de contabilidad del sector público.

¹⁰ Unidad de valor tributario, para el año 2024 equivalía a \$49.799

¹¹ Tecnologías de la información y la comunicación

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Diagonal 22 B N°52-01 piso 2 Bloque Gustavo de Greiff

CONMUTADOR: (601) 570 2000 ext. 10701

www.fiscalia.gov.co



Por tal razón, la comisión auditora dejó una recomendación respecto de los controles existentes para la individualización de los bienes. (ver recomendación 6.2.4.3 y 6.2.4.4).

La calificación del equipo auditor en la revisión de la etapa de medición posterior dio con resultado 4,62, teniendo en cuenta las debilidades señaladas en los párrafos anteriores.

6.1.2.3 Etapa de revelación

La comisión auditora en relación con los resultados de los estados financieros y sus respectivas notas a los estados financieros, realizó la evaluación obteniendo como resultado cuantitativo: 5,00, observando lo siguiente:

6.1.2.3.1. Presentación de los estados financieros

El equipo auditor evidenció durante el trabajo de campo el estado de la situación financiera y de resultados, vigencia 2024 de la FGN, en la publicación del I, II y III trimestre que hizo la entidad en la página web,¹² adjuntando la respectiva certificación y las notas a los estados financieros y contables, reportados a la CGN a través del aplicativo CHIP.

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, (al cierre del trabajo de campo 03/02/2025), se encontraban en proceso de revisión y cierre.

Por otra parte, se pudo establecer por parte del equipo auditor que la información financiera fue revisada por el contador, antes de realizar el cierre y presentación oficial de los estados financieros, las cifras fueron tomadas fielmente del SIIF Nación, como se verificó en el balance de prueba a 31/12/2024 de la SRAC seccional Atlántico.

Finalmente, por la naturaleza de la entidad, se evidenció que no se utilizaron indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, según lo manifestado por el contador en reunión virtual del 28/01/2025; no obstante, la Subdirección Financiera tiene 3 indicadores: porcentaje de partidas bancarias en conciliación mayores a 3 meses, porcentaje de ejecución del programa anual mensualizado de caja (PAC) y porcentaje de cumplimiento de la ejecución de compromisos del presupuesto, los cuales son gestionados y se realiza seguimiento a través del aplicativo KAWAK. Adicionalmente, se estableció que las áreas como: Subdirección de bienes, talento humano y Dirección de asuntos jurídicos, entre otros, disponen de indicadores que evalúan la gestión y eficiencia en el uso de los recursos.

¹² <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/informacion-financiera-y-contable/estados-financieros/>
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Diagonal 22 B N°52-01 piso 2 Bloque Gustavo de Greiff
CONMUTADOR: (601) 570 2000 ext. 10701
www.fiscalia.gov.co



6.1.2.3.2. Presentación de notas a los estados financieros

La comisión auditora evidenció la publicación en la página web de la entidad, de los estados financieros correspondientes al I, II y III trimestre del 2024, con sus respectivas notas, con explicaciones para una mejor comprensión de todos los usuarios, conforme a los lineamientos contenidos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

6.1.3. Rendición de cuentas e información a las partes interesadas

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014¹³, la FGN tiene en su página web (*enlace Transparencia y acceso a información*)¹⁴ publicado a disposición de las partes interesadas y de la ciudadanía en general para su consulta, los siguientes informes con corte al cierre 2024:

1. Presupuesto general asignado.
2. Ejecución presupuestal.
3. Plan anual de adquisiciones hasta 2025.
4. Los estados financieros de cada vigencia: balance general, el estado de resultado.
5. La rendición de cuentas correspondiente al periodo 2020 – 2024 la cual se publicó el 6/02/2024¹⁵.

Por lo anterior, el equipo auditor consideró para la valoración cuantitativa de la rendición de cuentas un resultado de 5,00.

6.1.4. Gestión del riesgo contable

La DCI a través de su comisión auditora evidenció que la entidad cuenta para la identificación, la gestión y el monitoreo de los riesgos de los procesos, la “**GUÍA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS DE PROCESO Y DE CORRUPCIÓN FGN-SP01-G-02. Versión 04**”, que promueve la cultura de autogestión y autocontrol.

¹³ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

¹⁴ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/#1519681728030-88388c84-a4a4>

¹⁵ <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-general-de-la-nacion-realizo-la-rendicion-de-cuentas-del-periodo-2020-2024/>

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Diagonal 22 B N°52-01 piso 2 Bloque Gustavo de Greiff

CONMUTADOR: (601) 570 2000 ext. 10701

www.fiscalia.gov.co



El proceso de gestión financiera tiene definido un mapa de riesgo de corrupción y otro de proceso, dentro de este último se describe el riesgo así: *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones económicas o hallazgos de los entes reguladores, debido a la inadecuada interpretación de los hechos económicos por parte de las áreas, induciendo al error en los registros contables”* siendo éste el único riesgo que tiene incidencia de índole contable.

Así las cosas, se observó que el proceso de gestión financiera no ha considerado la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener la materialización de otros riesgos de índole contable, no contemplado en la matriz actual, por lo cual se dejó una recomendación (ver recomendación 6.2.4.5.)

Por otra parte, se pudo establecer que la Dirección de Planeación y Desarrollo (DPD) realizó seguimiento a los riesgos de corrupción y de procesos relacionados con el área financiera, evidenciado en las actas de los trimestres I (16/04/2024), II (09/07/2024) y III (16/10/2024), sin que se haya materializado algún riesgo y su calificación residual se mantiene en moderada.

Igualmente, se realizó seguimiento por la DCI a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República durante la vigencia 2024, respecto del último semestre, en donde se determinó que, de un total de 80 metas y 40 hallazgos, se observó un nivel de cumplimiento del 98,30% y un nivel de avance del 85,65%.

Adicional de lo anterior, el contador de la FGN en reunión virtual por google meet del 28/01/2025, indicó que: *“el área de contabilidad, está conformada por servidores profesionales, quienes cuentan con la competencia y la experiencia relacionada con las funciones del cargo, lo cual les proporciona la idoneidad suficiente para identificar los hechos económicos propios del devenir contable en la entidad”*.

Por lo anterior, la etapa de gestión de riesgo contable de la FGN tuvo como resultado una valoración cuantitativa de 4,50.

6.2. Valoración cualitativa

A continuación, se describe de manera breve el análisis final de las principales fortalezas y debilidades al sistema de control interno contable 2024 de la Fiscalía General de la Nación, así como los avances y mejoras y las recomendaciones respecto de lo evidenciado.

Tabla N.º11. Fortalezas, debilidades, avances y mejoras, y recomendaciones FGN

6.2.1. Fortalezas
6.2.1.1 Tiene definidas las políticas contables en el manual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y lineamientos para el seguimiento de hallazgos de auditoría interna o externa. 6.2.1.2. Incorpora en el estado de situación financiera los hechos económicos realizando la identificación, clasificación, medición y registro, así como la distribución de las partidas específicas aplicables a la entidad. 6.2.1.3. El proceso contable cuenta con comprobantes de contabilidad, asientos en libros y se utiliza el catálogo de cuentas aplicable a la entidad. 6.2.1.4. El “Manual de políticas contables FGN”, tiene definido el valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros al igual que la medición posterior. 6.2.1.5. Estructura los estados financieros conforme el marco normativo aplicable a la entidad y prepara la información financiera, y la pública en la página web de la entidad, como parte de la rendición de cuentas, en el micrositio “Transparencia y acceso a información”.
6.2.2. Debilidades
6.2.2.1. El equipo auditor evidenció debilidad, por parte de la primera línea de defensa, en la individualización de los bienes físicos (ver subcapítulo 6.1.1. Política contable) ya que no se logró realizar el autoinventario al cien por ciento de los inventarios individuales reportado por los servidores, al igual que el de propiedad, planta y equipo al servicio, por lo cual se dejó la recomendación 6.2.4.1 6.2.2.2. Para la vigencia 2024, continúan las limitaciones del SIAF para realizar los ajustes correspondientes a los bienes totalmente depreciados (ver subcapítulo 6.1.2.2. Etapa de medición posterior). Así las cosas, las debilidades y obsolescencia del programa SIAF de la subdirección de bienes, afectan la actualización oportuna de la propiedad, planta y equipo y los hechos económicos para su medición posterior, por lo cual el equipo auditor dejó la recomendación 6.2.4.2. 6.2.2.3. El equipo auditor evidenció que 9 servidores del nivel central, retirados en el segundo semestre 2024, continuaban con inventario de bienes devolutivos a su cargo y sin presentación del respectivo paz y salvo, (subcapítulo 6.1.2.2. Etapa de medición posterior), afectando la individualización de los bienes y la medición posterior, dentro del proceso contable, por lo cual se dejaron las recomendaciones 6.2.4.3 y 6.2.4.4. 6.2.2.4. No ha identificado otros riesgos de índole contable, como lo establece el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, en su numeral 3 Gestión de Riesgo Contable de la CGN (ver subcapítulo 6.1.4. Gestión del riesgo contable) toda vez que no se han establecido controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos que puedan afectar la confiabilidad de la información, como en el caso de los bienes devolutivos no devueltos por los servidores retirados de la entidad, situación que dio lugar a la recomendación 6.2.4.5
6.2.3. Avances evaluación control interno contable 2024
6.2.3.1. La comisión auditora estableció que el comité de seguimiento de sostenibilidad contable sesionó en las regionales: Pacífico el (20/03/2024 y 23/09/2024), Caribe (05/04/2024, 30/07/2024 y 14/11/2024), Nivel central (01/04/2024, 30/06/2024, 30/09/2024 y 20/12/2024) Regional Centro Sur (24/04/2024, 04/06/2024, 29/10/2024 y 30/12/2024) y Regional Noroccidental (25/10/2024), con el

propósito de revisar y presentar solicitudes de castigo de cartera por incapacidades; labor que realizó el comité convocado por la subdirección financiera el 20/12/2024, donde realizó la sostenibilidad contable relacionada con las cuentas por cobrar en incapacidades de las regionales: Pacífico, Caribe y Nivel Central, por valor de \$23.906.770.

6.2.3.2. Se realizó seguimiento por parte de la DCI a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República durante la vigencia 2024; respecto del último semestre, de un total de 80 metas y 40 hallazgos, se presentó un nivel de cumplimiento del 98,30% y un nivel de avance del 85,65%.

6.2.4 Recomendaciones

6.2.4.1. Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación entre los servidores de la entidad por parte de la Dirección Ejecutiva (subdirección de bienes) en lo relacionado con la verificación de los bienes físicos a través del mecanismo de autorreporte de inventarios individuales para mejorar el proceso de individualización, conforme a la política contable aplicable por la entidad.

6.2.4.2. Apoyar por parte de la Dirección Ejecutiva (subdirecciones: financiera y Tics) la gestión de implementación del nuevo sistema para la subdirección de bienes, que permita mejorar la evaluación posterior por deterioro o valorización de bienes superiores a 100 UVT.

6.2.4.3. Monitorear por parte de la Dirección Ejecutiva (subdirección de bienes) la efectividad y los controles establecidos en la Resolución N.º1166 del 29 de julio de 2021 “*reglamento interno para uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios*”, en especial lo señalado en el capítulo II “*Obligaciones y controles para el uso, conservación y salvaguarda de los bienes*” y el capítulo VI “*Controles de los bienes devolutivos al servicio*”.

6.2.4.4. Socializar por parte de la Dirección Ejecutiva a las subdirecciones de talento humano y de bienes, a todos los servidores de la entidad, las directrices para el tratamiento de los bienes devolutivos que siguen asignados en el SIAF a funcionarios retirados por situaciones administrativas, para mejorar la individualización y registro de los bienes dentro del proceso contable.

6.2.4.5. Implementar por parte de la subdirección financiera acciones para identificar, analizar y gestionar otros riesgos de índole contable, tal como lo establece el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, incorporado por la Resolución 193 de 2016, en su numeral 3 Gestión de Riesgo Contable de la CGN, que puedan afectar su proceso.

6.2.4.6. La Dirección Ejecutiva y la áreas involucradas en el proceso contable (subdirección financiera, subdirección de bienes y subdirección de Tics), involucradas en el proceso contable, deberán dar aplicación a las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de control interno¹⁶.

Fuente: Papeles de trabajo ECIC FGN

7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EVALUACIÓN 2023

Según lo manifestado por la arquitecta de transformación de la subdirección financiera y el contador de la FGN, en reunión virtual celebrada el 28/01/2025, no se formuló plan de mejoramiento para atender las recomendaciones de la

¹⁶ *Artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Ley 87 de 1993.*

evaluación de control interno 2023; no obstante, se evidenció el desarrollo de las siguientes actividades.

Tabla N.º 12. Seguimiento recomendaciones propuestas por la DCI en la ECIC 2023 FGN

N.º	RECOMENDACIÓN EVALUACIÓN ECIC 2023	CONCLUSIÓN DCI SEGUIMIENTO ECIC 2024 FGN
1	<i>“Continuar con las revisiones y evaluaciones en las dependencias proveedoras de información financiera y contable, para realizar los ajustes correspondientes a los bienes totalmente depreciados a los cuales se les ampliará la vida útil o se les daría la baja definitiva, con el fin de establecer las actividades y los tiempos razonables y entregables necesarios para calcular e informar los registros y/o ajustes en los estados financieros”.</i>	Conclusión: Recomendación N°1 Respecto de la recomendación N.º1, el contador de la entidad, en reunión virtual del 28/01/2025 informó al equipo auditor lo siguiente: <i>“Bienes está en proceso de adquisición de un nuevo software que reemplazará al SIAF, el cual presenta alto grado de obsolescencia, el nuevo sistema BIENES 360, permitirá realizar los ajustes requeridos”.</i>
2	<i>“Continuar con los trámites necesarios para realizar la depuración de saldos de incapacidades de EPS liquidadas e incapacidades que presentan imposibilidad del cobro jurídico, a las cuales ya se les ha reconocido el deterioro”.</i>	Conclusión: Recomendación N°2 En reunión virtual celebrada el 28/01/2025 con el contador de la entidad, éste informó que el castigo de la cartera por incapacidades depende de las seccionales, ya que deben enviar la documentación requerida para luego proceder a convocar el Comité técnico de Seguimiento Sostenimiento Contable FGN por parte de la Subdirección Financiera. Adicionalmente, se evidenció acta del citado comité del 20/12/2024 convocado por la Subdirección Financiera, con tema: Castigo cartera por concepto de incapacidades, donde se aprobó castigo de cartera por valor de \$23.906.770, solicitado por las seccionales Magdalena, Valle del Cauca y Nivel Central.
3	<i>“Continuar la gestión con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para actualizar los sistemas vigentes o la creación de herramientas que faciliten los métodos de procesamiento de datos de la Subdirección de Bienes”.</i>	Conclusión: Recomendación N°3 El equipo auditor evidenció oficio con radicado N.º20246220000943 del 30/07/2024 suscrito por el coordinador grupo de gestión de contabilidad, solicitando a la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respuesta sobre el radicado N.º20237020000713 del 16/06/2023, donde solicitó a la Subdirección de Tics la implementación en el SIAF – Módulo de Activos Fijos - la revisión y actualización de la vida útil de los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo de la Fiscalía General de la Nación; sin obtener respuesta. Adicionalmente, en reunión del 28/01/2025, el contador de la entidad informó que <i>“con la implementación del software BIENES 360 que reemplazará al SIAF; quedaría resuelto el tema de inventarios”.</i>

Fuente: Informe ECIC 2023 FGN y entrevista virtual con la arquitecta, subdirección financiera y el contador.



Al observar que no se realizó un plan de mejoramiento a estas recomendaciones, el equipo auditor consideró generar la recomendación 6.2.4.6.

8. REPORTE CHIP – Contaduría General de la Nación

En cumplimiento a la resolución 193 de 2016 de la CGN el 27 de febrero de 2025, se reportó a través del Consolidador de hacienda e información pública CHIP, el formulario “CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE” con corte 31 de diciembre de 2024, como se puede observar en el link: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Volver

Entidad13700000 - Fiscalía General de la Nación

Período01-01-2024 al 31-12-2024

AmbitoGENERAL

CategoríaEVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

FormularioCGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel1

Envío número4562064

Fecha recepción2025-02-27 08:10:57

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(unidad)	CALIFICACION TOTAL(unidad)
1	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.89
2	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Volver

9. CONCLUSIONES

9.1. En la evaluación del control interno contable de la FGN vigencia 2024, se aplicó el instrumento establecido en el anexo de la Resolución 0193 de 2016 de la CGN, obteniendo una calificación de 4,89 (eficiente) reflejando la calidad y oportunidad de la información contable, el manejo de la misma y la gestión adelantada por los responsables de la información financiera.

9.2. Revisada y analizada la información aportada por la subdirección financiera, se evidenció que los hechos económicos generados por los distintos procesos fueron incluidos en la contabilidad, atendiendo las etapas del proceso contable: identificación, clasificación, registro y ajuste, garantizando razonablemente que la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, señalado en el régimen de contabilidad pública y en



concordancia con las disposiciones establecidas por la CGN; no obstante, se observaron debilidades en la individualización de los bienes físicos, actualización oportuna de los hechos económicos y su medición posterior, generando cinco recomendaciones a la Dirección Ejecutiva (subdirecciones: financiera, bienes, y Tics).

9.3. El reporte a la CGN, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, informe anual del control interno contable 2024 FGN, se realizó a través del CHIP el 27 de febrero de 2025.